



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 230 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

## VISTO:

El Memorandum N° 1571-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4212287., Reg. Exp. N° 2934576, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 167-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4211885., Reg. Exp. N° 2934576, Informe N° 1074-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4209949., y Reg. Exp. N° 2934576., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1571-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 167-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1074-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 30 de marzo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y en la Generica de Gastos 2.2: Pensiones y otras Prestaciones Sociales, el mismo con la finalidad de atender los diversos compromisos (Compensación por Tiempo de Servicios, Asignación por Tiempo de Servicios, Subsidio por Sepelio y Luto, Vacaciones Truncas del personal del régimen laboral 276 y 1057 respectivamente), por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es precedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma:





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 230 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR 2026

## SERÁ DE LA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000).

## HACIA LA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES – (001304).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 010: REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (001305).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645), de acuerdo al Anexo N° 01 Adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Adolfo Roque Orillana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**  
**( TIPO 4 )**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACIONES	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL		239,071
9001 ACCIONES CENTRALES		239,071
3.999999 SIN PRODUCTO		239,071
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		239,071
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		239,071
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		239,071
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		239,071
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		239,071
000800 REGION HUANCAMELICA-AGRICULTURA	200,000	
9001 ACCIONES CENTRALES	200,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	200,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	200,000	
10 AGROPECUARIA	200,000	
006 GESTION	200,000	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	200,000	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	
000801 REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES		357,770
9001 ACCIONES CENTRALES		357,770
3.999999 SIN PRODUCTO		357,770
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		357,770
15 TRANSPORTE		357,770
006 GESTION		357,770
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		357,770
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		357,770
000802 REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	483,903	
9001 ACCIONES CENTRALES	483,903	
3.999999 SIN PRODUCTO	483,903	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	483,903	
22 EDUCACION	483,903	
006 GESTION	483,903	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	483,903	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	483,903	
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	200,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,000	
3.999999 SIN PRODUCTO	200,000	
5.000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	200,000	
20 SALUD	200,000	
044 SALUD INDIVIDUAL	200,000	
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	200,000	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		66,753
9001 ACCIONES CENTRALES		66,753
3.999999 SIN PRODUCTO		66,753



5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	66,753
20	SALUD	66,753
006	GESTION	66,753
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	66,753
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	66,753
001301	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	24,160
9001	ACCIONES CENTRALES	24,160
3.999999	SIN PRODUCTO	24,160
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	24,160
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	24,160
006	GESTION	24,160
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	24,160
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,160
001304	REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	15,428
9001	ACCIONES CENTRALES	15,428
3.999999	SIN PRODUCTO	15,428
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	15,428
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15,428
006	GESTION	15,428
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	15,428
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,428
001305	REGION HUANCVELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA	21,455
9001	ACCIONES CENTRALES	21,455
3.999999	SIN PRODUCTO	21,455
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	21,455
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	21,455
006	GESTION	21,455
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	21,455
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,455
001645	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	159,266
9001	ACCIONES CENTRALES	159,266
3.999999	SIN PRODUCTO	159,266
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	159,266
20	SALUD	159,266
006	GESTION	159,266
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	159,266
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	159,266
<b>TOTAL</b>		<b>883,903</b>
		<b>883,903</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

  
CPC. Julio R. Bellido Huaman  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

  
CPC. Freddy Ines QUINCHO JURADO  
Especialista en Presupuesto